

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 17 de enero de 2018

Señor

Presente.-

Con fecha diecisiete de enero de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 043-2018-R.- CALLAO, 17 DE ENERO DE 2018.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 1070-2017-VRI (Expediente N° 01057270) recibido el 21 de diciembre de 2017, por medio del cual la Vicerrectora de Investigación solicita la designación del Comité Editor de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, con arreglo a lo que establece el Art. 128 numeral 128.3 del normativo estatutario, el Rector dirige la actividad académica de la Universidad y su gestión normativa, administrativa, económica y financiera;

Que, en el Artículo 159 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, señala que el Vicerrectorado de Investigación cuenta con una estructura orgánica que permite responder de una manera funcional a la naturaleza de las actividades de I+D+i, señalándose en el numeral 159.2 como Órgano de apoyo la Editorial Universitaria;

Que, asimismo, en los Arts. 21° y 22° del Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 058-2017-CU del 12 de enero de 2017, se establece que la Editorial Universitaria tiene un comité editor que selecciona, redacta, coordina y recomienda la publicación o no de los diferentes documentos e impresos de la Universidad, está conformado por profesores de la UNAC y externos a ella que actúan como pares evaluadores; los miembros del Comité Editor son propuestos por el Vicerrector de Investigación y designados por el Rector mediante resolución;

Que, asimismo, en los Arts. 21° y 22° del Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 280-2017-CU del 14 de setiembre de 2017, se establece que la Editorial Universitaria tiene un comité editor que selecciona, redacta, coordina y recomienda la publicación o no de los diferentes documentos e impresos de la Universidad, está conformado por profesores de la UNAC y externos a ella que actúan como pares evaluadores; los miembros del comité editor son propuestos por el Vicerrector de Investigación y designados por el Rector mediante resolución;

Que, con Resolución N° 846-2017-R del 25 de setiembre de 2017, modificada por Resolución N° 903-2017-R del 13 de octubre de 2017, se designó la conformación del Comité Editor del Vicerrectora de Investigación; indicándose a cada uno de sus miembros, siendo que por error involuntario se consignó mal algunos de sus datos personales, tanto en el presidente como en sus miembros, por lo que procede a rectificarse solo en dichos extremos;

Que, la Vicerrectora de Investigación mediante el Oficio del visto, remite la conformación del Comité Editor 2018 proponiendo a cinco docentes, por lo que se hace necesario la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo glosado; al Informe N° 041-2018-URBS-ORH/UNAC y Oficio N° 033-2018-ORH recibidos de la Oficina de Recursos Humanos el 11 de enero de 2018; y en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;



RESUELVE:

- 1º **DESIGNAR**, la conformación del Comité Editor del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, según el siguiente detalle:

Presidente

- Mg. NELSON ALBERTO DIAZ LEIVA

Miembros

- Mg. LUIS ALBERTO DE LA TORRE COLLAO
- Mg. ANNE ELIZABETH ANICETO CAPRISTAN
- Lic. Adm. CONSTANTINO MIGUEL NIEVES BARRETO
- Ing. CARMEN GILDA AVELINO CARHUARICRA

- 2º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad, Editorial Universitaria, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Escalafón, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, DUGAC,
cc. Editorial Universitaria, DIGA, ORRHH, UE, e interesados.